



## CORTES GENERALES

TRIBUNAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS  
DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DE LAS  
CORTES GENERALES

### **RESOLUCIÓN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2021, DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA PLAZAS DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DE LAS CORTES GENERALES, POR LA QUE SE APRUEBAN Y HACEN PÚBLICAS LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CITADA OPOSICIÓN**

De conformidad con lo establecido en la base Sexta de la convocatoria de oposición para la provisión de cincuenta plazas del Cuerpo Administrativo de las Cortes Generales, convocada por Resolución, de 16 de octubre de 2020, conjunta de las Presidencias del Congreso de los Diputados y del Senado publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre de 2020, el Tribunal calificador de la referida oposición, en su reunión del día 10 de noviembre de 2021, ha acordado lo siguiente:

**Primero.-** Aprobar y ordenar la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Cortes Generales, y en la página web de cada Cámara de la presente Resolución y de los Anexos I y II con las relaciones definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a la citada oposición, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso.

**Segundo.-** Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, de la relación definitiva de aspirantes excluidos/as a la citada oposición, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso.

**Tercero.-** En cumplimiento de lo dispuesto en la base Octava de la convocatoria, convocar a los/las aspirantes definitivamente admitidos/as para la realización del primer ejercicio de que consta la oposición, el día 15 de enero de 2022, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid (Ciudad Universitaria s/n, 28040 Madrid).

El llamamiento será único en los tres turnos (libre, restringido y discapacidad) y dará comienzo a partir de las 9 horas, comenzando el ejercicio a las 10 horas, siendo excluidos/as del proceso selectivo quienes no comparezcan.

De acuerdo con el apartado 3 de la base Octava de la convocatoria y con la Resolución de 3 de marzo de 2020 del Letrado Mayor de las Cortes Generales, publicada en el Boletín Oficial de Estado de 10 de marzo de 2020, el orden de actuación de los/las aspirantes en todos los ejercicios se iniciará por aquellos/as cuyo primer apellido comience por la letra «Y».

Los/las aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. Deberán, además, acudir a la práctica del ejercicio provistos/as de bolígrafo azul o negro.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2021

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Sofía Mernanz Costa